FIRMADO

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

Número de expediente		
Objeto del contrato		Organización y realización de un programa intensivo de inmersión lingüística en inglés, en colonias de vacaciones en España, para 500 alumnos seleccionados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional durante el verano de 2019. **Dividido en 2 lotes de 250 alumnos por lote**
Adjudicatarios	***CIF***	***IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN*** *(SIN IVA por ser actividad excluida)*
Hezkide XXI, S.L. **Un lote** para 250 alumnos.	**B20717278**	**SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS EUROS (71.600,00 €)**
Centro de Idiomas Anglo Orbe,S.L. **Un lote** para 250 alumnos.	**B83369892**	**NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (95.350,00 €)**
		<u>IMPORTE TOTAL ADJUDICACIÓN</u>: **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (166.950,00 €)**
Aplicación y ejercicio presupuestario:		2019 | 18.04.322L.489.02 | **166.950,00 €**

Vistas las actuaciones practicadas en relación con el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo LCSP), en cuya virtud se formuló propuesta de selección a favor de los empresarios arriba citados por presentar las ofertas con mejor relación precio-calidad.

En dicho procedimiento abierto se han presentado las siguientes empresas, que han resultado admitidas en el proceso de selección:

Centro de Actividades Vera, S.L., oferta para un lote de 250 alumnos.
Ideotur, S.L.L., oferta para un lote de 250 alumnos.
Hezkide XXI, S.L., oferta para un lote de 250 alumnos.
Centro de Idiomas Anglo Orbe, S.L., oferta para dos lotes de 250 alumnos (500 alumnos)

En el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación se establece una pluralidad de criterios para proceder a la valoración de las ofertas, habida cuenta que en la Memoria previa a la Resolución por la que se acordó el inicio de este

LABARTA AIZPUN MARIANO - 2019-06-11 14:07:47 CET
GOMEZ-ESCALONILLA RODRIGUEZ EVA - 2019-06-11 15:40:55 CET, Interventora Delegada Adjunta Intervención General de la Administración del Estado
VELAZ DE MEDRANO URETA MARIA CONSOLACION - 2019-06-11 17:18:20 CET
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: VTJG3MZAPR1SK122 en http://www.pap.minhap.gob.es

FIRMADO

expediente de contratación, quedó justificada la conveniencia de utilizar este sistema para la selección de los adjudicatarios, con el fin de alcanzar los objetivos educativos relacionados con el objeto de este contrato.

Teniendo en cuenta los mencionados criterios de adjudicación señalados en el pliego que rige esta contratación, ha resultado la siguiente clasificación:

EMPRESAS	INSTALACIÓN	PUNTUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE 2)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA Y REQUISITOS TÉCNICOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE 3)	TOTAL PUNTUACIÓN
CENTRO DE ACTIVIDADES VERA	Albergue Puerta de Monfragüe (Romangordo)	17,70	54,79	72,49
IDEOTUR SL.	Colegio la Inmaculada (Armenteros)	19,27	42,21	61,48
ANGLO ORBE CENTRO DE IDIOMAS S.L.	La Corza Blanca (Reinosa)	29,60	41,03	70,63
ANGLO ORBE CENTRO DE IDIOMAS S.L.	Hotel “Or Blanc” (Espot)	34,80	38,50	73,30
HEZKIDE XXI S.L.	Centro de Inmersión Lingüística Peares (Os Peares)	36,09	53,50	89,59

Las ofertas presentadas mejor valoradas en relación precio-calidad por el precio total del lote, han sido las siguientes:

EMPRESA	PRECIO UNITARIO TOTAL POR ALUMNO	PRECIO TOTAL DEL LOTE
HEZKIDE XXI S.L.	390,00 €	97.500,00 €
ANGLO ORBE CENTRO DE IDIOMAS S.L.	485,00 €	121.250,00 €

Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, los alumnos participantes deberán abonar una parte del precio unitario total por alumno a la empresa adjudicataria por un importe total de 25.900,00 euros a cada una, de acuerdo con los grupos y criterios de selección establecidos en la convocatoria y que se reflejan en el siguiente cuadro:

	Nº alumnos por lote	Importe
Alumnos de Grupo I	70	30 €
Alumnos de Grupo II	80	60 €
Alumnos de Grupo III	100	190 €

LABARTA AIZPUN MARIANO - 2019-06-11 14:07:47 CET
GOMEZ-ESCALONILLA RODRIGUEZ EVA - 2019-06-11 15:40:55 CET, Interventora Delegada Adjunta Intervención General de la Administración del Estado
VELAZ DE MEDRANO URETA MARIA CONSOLACION - 2019-06-11 17:18:20 CET
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: VTJG3MZAPR1SK122 en http://www.pap.minhap.gob.es

FIRMADO

Considerando lo anteriormente expuesto, que se ha acreditado documentalmente por los adjudicatarios el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 150 de la LCSP, así como los previstos en los artículos 13, 14 y 15 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Secretaría de Estado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 323.1 de la citada LCSP, y habida cuenta que se trata de un contrato administrativo especial, acuerda la adjudicación en los términos y por el importe reseñado en el cuadro del encabezamiento.

La formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los términos y plazos establecidos en el artículo 153 de la LCSP.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de **DOS MESES** a contar desde el día siguiente a aquel en que se remita esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. No obstante, con carácter potestativo podrá ser recurrido previamente mediante el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP. Dicho recurso especial se presentará, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la LCSP, y en el plazo de **15 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la recepción de esta esa notificación.

Propuesto Madrid, a fecha de firma electrónica El Subdirector General de Cooperación Territorial	Autorizado Madrid, a fecha de firma electrónica La Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial *P.D. Orden /EFP/1422/2018, de 27 de diciembre de 2018 (BOE del 29)*
Mariano Labarta Aizpún	Consuelo Vélaz de Medrano Ureta

LABARTA AIZPUN MARIANO - 2019-06-11 14:07:47 CET
GOMEZ-ESCALONILLA RODRIGUEZ EVA - 2019-06-11 15:40:55 CET, Interventora Delegada Adjunta Intervención General de la Administración del Estado
VELAZ DE MEDRANO URETA MARIA CONSOLACION - 2019-06-11 17:18:20 CET
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: VTJG3MZAPR1SK122 en http://www.pap.minhap.gob.es